

AZUCENA PERALTA .

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución Nº 22/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, correspondiente al señor Alejandro Pablo CERVELLINI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó simultáneamente las asignaturas Integración Eléctrica I e Integración Eléctrica II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución Nº 22/2004 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 22/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado simultáneo de las asignaturas





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Integración Eléctrica I e Integración Eléctrica II, al señor Alejandro Pablo CERVELLINI, de la especialidad Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1808/2004

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS BYOTTO

ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ Secretario Académico y de Planeamiento